



**Resolución N°076/20**

J. Suárez, 17 de junio de 2020.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que en sesión del día 10 de junio, Acta N°023/20, la Alcaldesa informó sobre la necesidad de adquirir un armario para la Oficina de Desarrollo Humano que funciona en la Estación de AFE.

**CONSIDERANDO: I)** Que en sesión de la fecha se presentó presupuesto a efectos de que se trate el tema por parte de este Concejo. Resultando aprobado el gasto en cuestión.

**II)** Que dicho gasto se enmarcan en el proyecto "Locales Municipales" aprobado por este Concejo, incluido en el POA 2020 y el Plan Quinquenal.

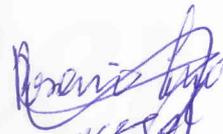
**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

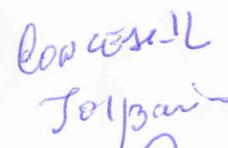
**EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ**

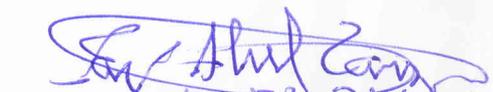
**RESUELVE:**

- 1-Autorizar la compra de un armario para la Oficina de Desarrollo Humano de esta localidad.
- 2-Realizar la compra en la empresa Nicolás De Marco S.A., por el importe de \$U9.500 (Pesos Uruguayos Nueve mil quinientos).
- 3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. De Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
ALCALDESA  
DANIELA RUZZO

  
CONCEJAL  
ROSARIO W60

  
CONCEJAL  
Tolpau

  
JOSE ABEL ZARZA  
CONCEJAL